

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 19 de octubre de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 2470/98 1.ª y 2509/98 1.ª/12, interpuestos por doña María Cruz García Martínez y don Eduardo Campos Aparici, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada se han interpuesto por doña María Cruz García Martínez y don Eduardo Campos Aparici recursos contencioso-administrativos números 2470/98/12 1.ª y 2509/98/12 1.ª, respectivamente, contra la Orden de 22 de abril de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 23 de diciembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 2470/98/12 1.ª y 2509/98/12 1.ª

Segundo. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 19 de octubre de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2540/98 1.ª/12, interpuesto por doña Trinidad Fernández-Baca Casares, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Trinidad Fernández-Baca Casares recurso contencioso-administrativo número 2540/98 1.ª/12, contra la Orden de 22 de abril de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 23 de diciembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2540/98 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 19 de octubre de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2527/98 1.ª/12, interpuesto por don Francisco Javier Angel Monge, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Francisco Javier Angel Monge recurso contencioso-administrativo número 2527/98 1.ª/12, contra la Orden de 22 de abril de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 23 de diciembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2527/98 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 23 de octubre de 1998, por la que se delegan competencias en materia de Convenio específico de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para la realización del proyecto Evaluación del tratamiento quirúrgico de la Litiasis Biliar en Andalucía, Abordaje Laparoscópico y Laparotomía Convencional.*

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

#### DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, para el solo acto que se expresa, la competencia para la suscripción de un Convenio específico de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para la realización del proyecto «Evaluación del tratamiento quirúrgico de la Litiasis Biliar en Andalucía: Abordaje Laparoscópico y Laparotomía Convencional».

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 13 de octubre de 1998, por la que se acepta la donación, a favor de la Junta de Andalucía, de treinta y siete obras de Mateo Orduña Castellano.*

Doña Amalia Orduña Castellano, hermana del pintor Mateo Orduña Castellano, considerado como uno de los pin-

tores más representativo de la provincia de Huelva en el siglo XX, ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía treinta y siete obras de su hermano de la que es propietaria y que se relacionan en el Anexo 1 de esta Orden.

Asimismo, manifiesta su voluntad de que se depositen en el Museo de Huelva.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe favorable del Museo de Huelva, solicitado informe a la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

#### RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de treinta y siete obras de Mateo Orduña Castellano, relacionadas en el Anexo 1, que realiza su hermana y propietaria doña Amalia Orduña Castellano, y que por este acto pasan a ser propiedad de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Segundo. Adscribir las citadas obras al Museo de Huelva, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Consecuentemente, las obras ingresarán en el Museo de Huelva en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el art. 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Sevilla, 13 de octubre de 1998

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

#### Anexo 1

Título	Autor	Técnica	Medidas	Fecha
Arroyo	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón	150 x 230 mm	
Patio con palmera	Mateo Orduña Castellano	Lápiz color s/papel	180 x 147 mm	
Paisaje con eucaliptus	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	170 x 230 mm	
Muchacho con traje de soldado	Mateo Orduña Castellano	Lápiz color s/papel	180 x 148 mm	
Arroyo II	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón-tela	150 x 233 mm	
Paisaje con gallinas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	370 x 450 mm	
Sin Título	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	270 x 350 mm	
Retrato de pescador	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	546 x 460 mm	
Composición	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	420 x 490 mm	1978
Camino	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón entelado	230 x 270 mm	
Encinas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	300 x 400 mm	1936
Negrilo	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	452 x 364 mm	1968